

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 628 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miglius Astrauskas, contra la empresa Club Deportivo Básico Toledo Balonmano, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 9 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Miglius Astrauskas, debo condenar y condeno al Club Deportivo Toledo Balonmano a abonar a Miglius Astrauskas la cantidad de 15.000,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 196 y siguientes de la LRJS; y demás disposiciones legales aplicables.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Básico Toledo Balonmano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 14 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.
N.º I.-1043